

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3098 *VENTO ABOGADOS Y ASESORES, S.L.P.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GARZAID 4 ASESORES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que con fecha 18 de mayo de 2023 la Junta de Socios de VENTO ABOGADOS Y ASESORES, S.L.P., y el socio único de la sociedad GARZAID 4 ASESORES, S.L., acordaron respectivamente la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por VENTO ABOGADOS Y ASESORES, S.L.P. de GARZAID 4 ASESORES, S.L., subrogándose la primera en los derechos y obligaciones de la otra, que se extinguirá con motivo de la fusión, y sucediéndola a título universal, de acuerdo con los términos del Proyecto Común de Fusión formulado por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión.

Se hace constar a los efectos oportunos el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto, y los Balances de Fusión, así como del derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, conforme al artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

A Coruña, 18 de mayo de 2023.- Vento Abogados y Asesores, S.L.P. - Consejero Delegado: Don Santiago Carrera Morodo, Y Garzaid 4 Asesores, S.L. - Representante persona física: Don Tomás Dapena Carabel.

ID: A230019600-1